



Factura: 001-002-000044393



20191308001000584



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20191308001000584

NOTARIO OTORGANTE:	ABG. MARIA LINA CEDENO RIVAS NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA:	23 DE MAYO DEL 2019, (15:34)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	COMPRAVENTA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MACIAS CEDENO NERY RAMON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305211102
TRIVIÑO LOPEZ ROSA NARCISA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305280396

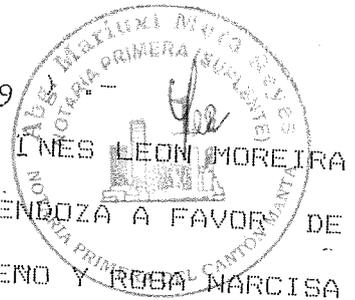
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-12-1994
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	ROSA TRIVIÑO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1305280396

OBSERVACIONES:	ESCT. NO. 1809 DEL AÑO 1994
----------------	-----------------------------


 NOTARIO(A) SUPLENTE MARIUXI MARLENE MERA REYES
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
 AP: 04186-DP13-2019-EA-***
 Abg. Mariuxi Mera Reyes
 NOTARIA PRIMERA DE MANTA (SUPLENTE)

Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: SEÑOR
NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,
sirvase insertar una de Compraventa, contenida en las
siguientes cláusulas: PRIMERA.- INTERVINIENTES: Intervienen,
otorgan y suscriben por una parte los cónyuges señores INES
LEON MOREIRA DE CEVALLOS Y FRANCISCO GONZALO CEVALLOS
MENDOZA, ambos por sus propios derechos y en calidad de
"VENEDORES"; y, por otra parte los cónyuges señores NERY
RAMON MACIAS CEDENO Y ROSA NARCISA TRIVINO, ambos por sus
propios derechos y a quienes se les denominará simplemente
como " LOS COMPRADORES". SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Los
vendedores, declaran que son dueños y propietarios de un
inmueble ubicado en La CALLE CIENTO VEINTE de la Parroquia
LOS ESTEROS del Cantón Manta, el mismo que lo adquirieron
Mediante Sentencia ordenada por el Juez Quinto de lo civil de
Manabí Abg. ADOLFO CUVI GAIBOR, el siete de Julio de Mil
novecientos ochenta y ocho, la misma que fué Protocolizada en
la Notaria Tercera del Cantón Manta en fecha veinticinco de
Julio de Mil novecientos ochenta y ocho é inscrita en el
Registro de la Propiedad del Cantón Manta en fecha quince de
Agosto de Mil novecientos ochenta y ocho.- TERCERA: VENTA.-
Enunciado lo anterior y por medio del presente Instrumento
los vendedores, manifiestan que hoy tienen a bien dar en
venta real y enajenación perpetua a favor de los Compradores,
el lote de terreno que tiene las siguientes medidas y
linderos : Por el frente diez metros y Calle Ciento Veinte;
Por atrás con diez metros y propiedad del señor Lisimaco
Quiróz ; Por el Costado Derecho, treinta y ocho metros y

NUMERO : (1.809



COMPRAVENTA: OTORGAN LOS CONYUGES SENORES INES LEON MOREIRA DE CEVALLOS Y FRANCISCO GONZALO CEVALLOS MENDOZA A FAVOR DE LOS CONYUGES SENORES NERY RAMON MACIAS CEDENO Y ROSA NARCISA TRIVINO.-

CUANTIA: S/. 1'600.000,00 . -

En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día Viernes Treinta de Diciembre de Mil novecientos noventa y cuatro ; ante mi Abogada MARIA LINA CEDENO RIVAS, Notaria Pública Primera del Cantón , Comparecen, por una parte la señora INES LEON MOREIRA DE CEVALLOS, de estado civil casada, acompañada de su esposo el señor FRANCISCO GONZALO CEVALLOS MENDOZA, casados entre si, ambos por sus propios derechos y a quienes en adelante se le denominará como "LOS VENEDORES " ; y, por otra parte el señor NERY RAMON MACIAS CEDENO , de estado civil casado, acompañado de su esposa la señora ROSA NARCISA TRIVINORAMONA FIGUAVE ZAMBRANO DE MERO, casados entre si, ambos por sus propios derechos y a quienes se les denominará simplemente como " LOS COMPRADORES ". Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, sin parentesco entre las partes, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos Certificados de Votación de las últimas elecciones, Doy Fé.- Bién instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de COMPRAVENTA, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a



SUCRES

0127

75,000

8

16

99,000

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL

DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado

el catastro de Predios *URBANO* en vigencia, se encuentra

registrada una propiedad que consiste en *SOLAR*

perteneciente a *INES LEON RODRIGUEZ DE CEVALLOS*

ubicada *EN LA PARROQUIA LOS PATRIOS DE ESTA CIUDAD.*

cuyo AVALUO COMERCIAL POR COMPRA VENTA asciende a la cantidad

de UN MILLON SEISCIENTOS MIL 00/100 SUCRES. (S/..1'600.000,00)

NOTA.= NO CAUSA IMPUESTO A LAS UTILIDADES.

LIQUIDACION DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES

Precio de Venta S/.

Costo de Adquisición

Diferencia Bruta: S/.

Mejoras

Diferencia Neta: S/.

Años Transcurridos

Desvalorización Moneda

Utilidad Disponible: S/.

Impuesto Causado:

Por los primeros S/.

Por el exceso S/.

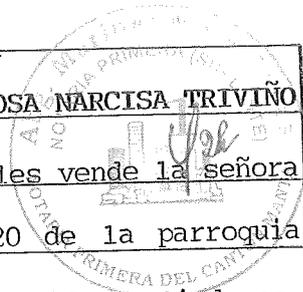
TOTAL DE IMPUESTO: S/.

Manta, 25 de noviembre de 1994

Hernán Martínez Panchana
DIRECTOR FINANCIERO

EGON *HERNAN MARTINEZ PANCHANA*
Director Financiero Municipal

A U T O R I Z A C I O N

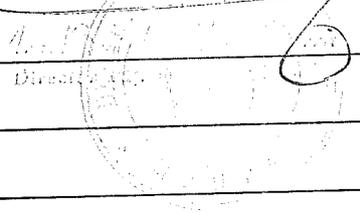


1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Se autoriza a el señor NERY RAMON MACTIAS CEDEÑO Y ROSA NARCISA TRIVIÑO LOPEZ, para que realicen escritura de terreno que les vende la señora Inpes León Moreira de Cevallos, ubicado en calle 120 de la parroquia Los Esteros en el cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:
Frente: 10m. - Calle 120
Atrás: 10m. - Sr. Lisímaco Quiroz
Costado derecho: 38m. - Sr. Vicente García
Costado izquierdo: 38m. - Sr. Segundo Nuñez
Area: 380m2.,

Manta, noviembre 23 de 1994

Ricardo Alvarado



Sucres

0037

Firma de Nery Ramon Mactias Cedeño y Rosa Narcisca Triviño Lopez



EL SUCRES

1949

2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

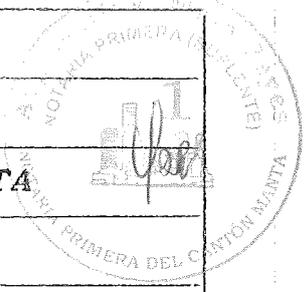
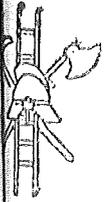
A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de

INES PAULINA GEON DORETTA DE CEVALLOS, *Por consiguiente se establece*
X=X X X=X que no es deudor a de esta Municipalidad

Manta, 22 de Noviembre ... de 19 94

MUNICIPIO DE MANTA
X X X X X
Abg. Teresa Tóala C.
TESORERA

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



LA TESORERIA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

A petición Verbal de parte interesada Certifica:

Que revisado los Archivos de este Departamento, no se encuentra registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago con el nombre del señor:

INES PAULINA LEON MORENO DE CAVALLOSI

Por consiguiente no representa deuda alguna en esta Institución a la fecha

El peticionario puede hacer uso del presente certificado para lo que le fuere conveniente.

Manta, Noviembre 22 de 19 94

ABNEGACION Y DISCIPLINA

Primer Jefe del CC.
Ing. Blimber Alicia Chaves

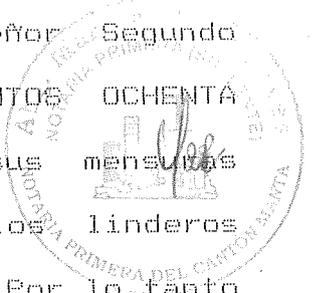
Primer Jefe del CC. BB. M.

Tesorera del CC. BB. M.
TAINY CORDOVA GARCIA

3236

1.500

propiedad del señor Vicente Garcia ; Por el costado izquierdo con treinta y ocho metros y propiedad del señor Segundo Nuñez. Con una superficie total de : TRESCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS.- No obstante de determinarse sus mensuras la venta se la realiza como cuerpo cierto bajo los linderos ya determinados, cualesquiera que sea su cabida. Por lo tanto los vendedores transfieren a los adquirentes el dominio, uso, goce y posesión en el terreno descrito como el vendido; comprendiéndose en esta venta todos los derechos reales que como bien propio de los enajenantes les corresponda o pudiera corresponderles, en consecuencia en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y mensuras declaradas. CUARTA: PRECIO: El precio de la presente compraventa convenido entre las partes es la suma de : UN MILLON SEISCIENTOS MIL SUCRES, que los vendedores declaran tenerlos recibidos en dinero en efectivo y moneda de curso legal de poder de los Compradores; sin opción por este concepto a reclamos posteriores, declaran además los vendedores que el terreno materia del presente contrato se encuentra libre de gravámenes; obligándose no obstante al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley. QUINTA: Los otorgantes manifiestan que aceptan el contenido de este Instrumento, por convenir a sus intereses y estar conforme con lo estipulado. SEXTA.- Los vendedores autorizan a los compradores para que soliciten la Inscripción de esta Escritura Pública en el Registro de la Propiedad correspondiente. LA DE ESTILO: Sirvase señor Notario agregar las demás cláusulas de estilo , para la legal



validez de esta Escritura y surta los efectos deseados por las partes contratantes. (FIRMADO) Abogado Luis Mero López, Matricula Número: Mil noventa y seis. Colegio de Abogados de Manabi.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican y queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se comprueba el pago de los Impuestos de Alcabalas y sus Adicionales de Ley.- Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario en alta y clara voz de principio a fin aquellos se ratifican en su contenido; y firman conmigo la Notaria, en unidad de acto. Doy Fé . -



INES LEON MOREIRA DE CEVALLOS

C.C.No. 130199647-4



FRANCISCO CEVALLOS MENDOZA

C.C.No. 130194295-7



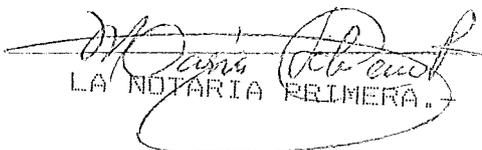
NERY R. MACIAS CEDENO

C.C.No. 130521110-2

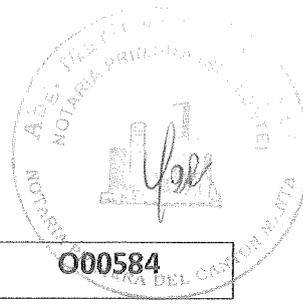


ROSA NARCISA TRIVINO

C.C.No. 130528039-6



LA NOTARIA REINERA.



Factura: 001-002-000044393

2019	13	08	01	000584
------	----	----	----	--------

SE OTORGO ANTE LA EX NOTARIA AB. MARÍA LINA CEDEÑO Y FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN 07 FOJAS ÚTILES (1809) AUTORIZADA EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DEL AÑO 1994.- LA NOTARIA ABOGADA MARIUXI MERA REYES CON ACCIÓN PERSONAL Nro. AP: 04186-DP 13-2019-EA, EMITIDA POR EL DIRECTOR PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA.-PETICIONARIO/A: ROSA TRIVIÑO.- MANTA, 23 DE MAYO DEL 2019.- EL NOTARIO.-

NOTARIO(A) SUPLENTE MARIUXI MARLENE MERA REYES
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
AP: 04186-DP13-2019-EA



Abg. Mariuxi Mera Reyes
NOTARIA PRIMERA DE MANTA (SUPLENTE)

ESPACIO
EN
BLANCO

